

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

16202 Orden DEF/2732/2010, de 5 de octubre, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas, y se adoptan y se anula la adopción de determinadas normas MIL para las Fuerzas Armadas.

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4.1.1 y 7.3.1 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por la Orden 40/1989, de 26 de abril, dispongo:

Primero.—*Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

NME-31/2010	Camiseta bayeta de manga larga.
NME-333/2010	Lona para fundas de protección de armamento y material.
NME-801/2010	Funda de lona poliéster tipo 5-1000 I para cañón de 76,2 mm/50 (3in/50) sencillo sin antena radar.
NME-1034/2010	Pinturas de acabado acrílico para exteriores (fórmulas 506/AR y 506/N).
NME-2134/2010	Balsas salvavidas neumáticas.
NME-2177/2010	Cronómetros marinos.
NME-2333/2010	Certificado de movimiento de los cronómetros.
NME-2345/2010	Cronógrafos.
NME-2434/2010	Contadores de segundos.
NME-2438/2010	Cartucho de 12,7 mm modelo «Cartagena» para el cañón disruptor.
NME-2666/2010	Mosquetón de seguridad.
NME-2667/2010	Piolet.
NME-2680/2010	Casco de escalada.
NME-2755/2010	Crampones.
NME-2769/2010	Fisureros.
NME-2770/2010	Autobloqueantes.
NME-2772/2010	Tornillos para escalada en hielo.
NME-2776/2010	Juego de clavijas de escalada para una patrulla.
NM-R-2786 EMAG (1.ª R) 1.ª Eda.	Requisitos técnicos para la homologación del casco de combate.
NME-2873/2010	Bañador masculino de deporte.
NME-2918/2010	Megáfonos eléctricos portátiles.
NME-2971/2010	Anillos de cinta.
NME-2972/2010	Anclajes para roca.
NME-2973/2010	Anclajes mecánicos.
NME-2974/2010	Poleas.
NME-2975/2010	Sistemas de disipación de energía para uso en escalada vía ferrata.
NME-2976/2010	Arneses.

Segundo.—Anulación de Normas Militares Españolas.

Se anulan las Normas Militares Españolas siguientes:

NM-C-294 M (3.ªR)	Casquillos de latón. Munición 40/70.
NM-C-296 M (3.ªR)	Cargas de proyección para munición de 40/70.
NM-C-2290 EMAG	Carne y productos cárnicos congelados. Recomendaciones para su conservación y transporte.
NM-C-2320 EMA	Carne y despojos comestibles en estado refrigerado. Recomendaciones para su conservación.
NM-P-2321 EMAG	Pescado congelado. Recomendaciones para su conservación.
NM-N-2655 EMAG (1.ªR)	Normas de elaboración higiénica de la salsa mayonesa para consumo de las FAS.
NM-N-2674 EMAG	Normas para la conservación de productos alimenticios refrigerados o congelados en las FAS.

Tercero.—Adopción de normas MIL.

Se adoptan, en el ámbito de los ejércitos que se citan, las siguientes Normas Militares del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, así como sus suplementos, enmiendas, notificaciones y cambios:

1. Para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire:

MIL-STD-2073-1E	Standard practice for military packaging.
-----------------	-------------------------------------------

La adopción de esta norma sustituye a la versión adoptada en su día. Esta adopción seguirá siendo válida para las futuras versiones de la norma MIL.

2. Para la Armada y el Ejército del Aire.

MIL-DTL-915G	Cable, electrical, for shipboard use, general specification for.
MIL-DTL-24640B	Cables, light-weight, electric, low smoke, for shipboard use, general specification for.

La adopción de estas normas sustituye a las versiones adoptadas en su día. Estas adopciones seguirán siendo válidas para las futuras versiones de las normas MIL.

3. Para la Armada.

MIL-DTL-24643C	Cables, electric, low smoke halogen-free, for shipboard use, general specification for.
MIL-E-24269B	Extinguisher, fire, carbon dioxide, 15 pound, portable, permanent shutoff, navy shipboard use.

La adopción de estas normas sustituye a las versiones adoptadas en su día. Estas adopciones seguirán siendo válidas para las futuras versiones de las normas MIL.

4. Para el Ejército del Aire.

MIL-STD-129P	Military marking for shipment and storage.
MIL-PRF-5041K	Tires, ribbed tread, pneumatic, aircraft.
MS14168A	Tires, pneumatic, aircraft, 22 x 6.6-10.
MIL-STD-810G	Environmental engineering considerations and laboratory tests.
MIL-STD-1168B	Ammunition lot numbering and ammunition data card.

La adopción de estas normas sustituye a las versiones adoptadas en su día. Estas adopciones seguirán siendo válidas para las futuras versiones de las normas MIL.

Cuarto.—*Anulación de la adopción de normas MIL.*

Queda sin efecto para los ejércitos que se citan la adopción de las Normas Militares del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, siguientes:

1. Para la Armada:

MIL-P-1394F Primer Electric M52A3B1.

2. Para el Ejército del Aire:

MIL-STD-461 Electromagnetic Emission and Susceptibility Requirements for the Control of Electromagnetic Interference.

Quinto.—*Difusión de normas.*

Los Organismos de Normalización de los Cuarteles Generales y de la Dirección General de la Guardia Civil en su dependencia del Ministro de Defensa, entregarán al Servicio de Normalización del Ministerio una copia en formato electrónico de las Normas redactadas por sus Oficinas de Normalización y aprobadas en esta disposición, para que sean difundidas, por la Intranet del Ministerio.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión Interejércitos de Normalización Militar, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 2010.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.